INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LPN Nº 28/2017 - "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." AD REFERENDUM – ID Nº 321.487.-

Se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/2017 - "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – ID Nº 321.487,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Gustavo Caballero,** Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica.
- **Abg. Walter Cáceres,** Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica.
- **C.P. Ralph Núñez Urbieta,** Representante de la DGOC.
- **Abg. Carlos Espínola,** Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.

1. **ANTECEDENTES**: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:
   - **PEDIDO INICIAL mediante Nota DGRRII Nº 938/2016 de fecha 23 de Diciembre de 2016.-**.
   - **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**.-
   - **RESOLUCION D.G.O.C. Nº 20/17** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/2017 "ADQUISICION DE PASAJE AEREO Y SERVICIOS CONEXOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM - ID Nº 321.487".-
   - **ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 28 de febrero de 2017, en el cual consta que presentaron sus ofertas las siguientes empresas:**

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
PREMIER VIAJES S.R.L. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: Gs. 30.947.461.- Póliza Nº: 007.1508.038440/000.- Vigencia: Desde el 28/02/2017 al 28/07/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 115.-	Gs. 1.031.582.019.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 321.487, por un importe total de G. 1.031.582.019.- (guaraníes un mil treinta y un millones quinientos ochenta y dos mil diez y nueve) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

   Cabe resaltar que el presente llamado es AD REFERÉNDUM 2017, por lo que la firma del contrato se encuentra sujeto a la emisión del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

3. **EVALUACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL:** Se procede a la evaluación de las Documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado cuanto sigue:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PREMIER S.R.L.
Documentos de carácter sustancial	
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (documento original). El oferente deberá cotizar el ítem indicado en la planilla de precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (documento original).	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ
M.S.P. y B.S.

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). (documento original)	CUMPLE
Documentos de Carácter No Sustancial o Formal	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	CUMPLE
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	CUMPLE
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	CUMPLE
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	CUMPLE
Sumatoria de Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares(Ventas de pasajes aéreos y terrestres, Reservación de Hoteles), por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo indicado en la Sección I, DDL 14.1 y Sección III Suministros Requeridos, Numeral 3. Especificaciones Técnicas del PBC, acumuladas durante los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE
El oferente deberá contar con la infraestructura y capacidad suficiente de poder proveer los pasajes para los diferentes destinos que sean necesarios de acuerdo a las comunicaciones oficiales de la **Convocante**	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.718

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Balance General de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia	CUMPLE

4. VERIFICACION EN EL SINARH

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto, resulta necesario mencionar que a través de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, reglamentó el procedimiento "criterio" que deben asumir obligatoriamente los miembros de las distintas comisiones evaluadoras en el marco de los procesos regidos por la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en relación a los incisos a) y b) del artículo 40, precedentemente expuesto.

- **Por Nota DGOC Nº 488/2017** de fecha 9 de marzo de 2017, se solicitó a la Dirección de Planeamiento de RR.HH. la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los miembros de las sociedades, los representantes con poder suficiente para la firma de oferta y representantes legales de los oferentes, cuyas copias de cédula se remiten adjunto, se encuentran en los registros del citado sistema.
- **Por Nota D.P.RR.HH. Nº 72 de fecha 20 de marzo de 2017, la Dirección de Planeamiento informa que han realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, el cual expresa: "Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos activos en el SINARH..."**

TESAI HA TEKO PORAVE
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones – UOC Nivel Central- Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 34.178/2017**, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –AD REFERENDUM- ID Nº 321.487,** en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- LIDIA CONCEPCION FIORE GONZALEZ, C.I Nº 456.336

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha la misma no registra datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

As. 13-03-17

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Asesorías Jurídicas - DGAJ
M.S.P. y B.S.

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Que, una vez analizados los reportes del SINARH este Comité expresa **que el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

En consecuencia, resulta claro que las citadas personas no se encuentran inmersas dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual se adjunta y forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTES	Porcentaje de recargo sobre el precio final
1	Adquisición de pasajes aéreos internacionales con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	Premier Viajes S.R.L.	0%

6. CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación se procede a la evaluación de la Capacidad Financiera mediante la aplicación de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales fueron elaborados por el C.P. Ralph Núñez Urbieta:

EMPRESA: PREMIER VIAJES S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.861.704.099	40,67	4.254.115.184	118,79	4.968.639.123	5,12	54,86	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	94.944.111		35.813.524		971.122.970			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	94.944.111	0,02	35.813.524	0,01	971.122.970	0,18	0,07	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	4.146.099.693		4.540.106.638		5.252.605.184			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	723.099.454	7,23	692.320.060	6,92	69.657.202	0,46	4,87	CUMPLE
	CAPITAL	100.000.000		100.000.000		150.000.000			

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	PREMIER S.R.L.
Provisión de pasaje aéreo internacional - con servicios conexos; itinerario solicitado a necesidad de la Institución con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios adicionales con costo: Transporte a y desde el aeropuerto en Asunción; Pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución	CUMPLE
Servicios conexos ofrecidos, por la agencia de viajes, sin costo para la convocante. 1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje. 2. Emisión de ticket, en días no hábiles. 3. Suministros de servicios, de asistencia al viajero. 4. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas. 5. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el agente de viaje. 6. Reserva en hoteles en el país y en el exterior. 7. Asesoramiento para la recuperación de equipajes. 8. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas. 9. Confidencialidad. 10. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino. 11. Horario y servicio al cliente y número de teléfono para casos de emergencia. 12. Informar permanentemente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Walter [illegible]
Dirección General [illegible]
M.S.P. y B.S.

Abog. [illegible]
Director
Dirección de [illegible] - DGA

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como los beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho, ya sea por el número de tickets entregados, por valor de los mismos o por cualquier otra eventualidad. 13. Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de tickets en todos los vuelos solicitados. Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa.	

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación conforme al Cuadro de Precios Adjudicados anexo al presente informe.**

Oferente Adjudicado: PREMIER VIAJES S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Porcentaje de Recargo	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	78111502-002	Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del Mundo.	Unidad	Evento	**0% (cero por ciento)**	515.791.010	1.031.582.019

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO: Guaraníes quinientos quince millones setecientos noventa y un mil diez.
MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO: Guaraníes un mil treinta y un millones quinientos ochenta y dos mil diez y nueve.

ES NUESTRO INFORME.

ASUNCION, 23 de marzo de 2017.-

Abg. Gustavo Caballero,
Representante de la Dirección Gral. De Asesoría Jurídica

C.P. Ralph Núñez Urbieta,
Representante de la DGOC.

Abg. Walter Cáceres, Representante de la Dirección Gral. De Asesoría Jurídica.

Abg. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº 28/2017 - "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." AD REFERENDUM – ID Nº 321.487.-

ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	OFERENTES	Porcentaje de recargo sobre el precio final
1	78111502-002	Adquisición de pasajes aéreos internacionales con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	UNIDAD	EVENTO	PREMIER S.R.L.	0% (cero por ciento)

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Walter W. Cáceres Acosta
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LPN Nº 28/2017 - "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." AD REFERENDUM – ID Nº 321.487.-

OFERENTE ADJUDICADO: PREMIER VIAJES S.R.L.

ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	Porcentaje de recargo sobre el precio final	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	78111502-002	Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del Mundo.	Unidad	Evento	0% (cero por ciento)	515.791.010	1.031.582.019

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.